



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-02417368- -NEU-POLICIA - ASCENSOS PERSONAL POLICIAL -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-02417368- -NEU-POLICIA del registro de la Mesa de Entradas General de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén solicita la promoción, reubicación y transferencia de planta de distinto personal, a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 40° y 80° de la Ley 715, para cubrir las necesidades orgánicas de la Institución;

Que resulta necesario reubicar al personal que posee título terciario y/o universitario habilitante, asignando estado policial a dicho personal, lo que trae aparejado derechos, deberes y obligaciones que impone la función policial conforme lo establecen la Ley 715 y Ley Orgánica 2081;

Que, el artículo 39° de la Ley 715 –Texto Ordenado especifica que, para revistar en el Cuerpo Profesional, los/as postulantes deben poseer título universitario debidamente legalizado;

Que el personal propuesto reúne los requisitos exigidos por la mencionada Ley y el Reglamento del Régimen de Promociones Policiales – Decreto N° 185/77 -, habiendo sido analizado previamente cada caso en particular por las Juntas de Calificaciones y Promociones Policiales según correspondiera;

Que es menester para un adecuado funcionamiento institucional habilitar Sesión Extraordinaria de la Junta de Calificaciones y Promociones Policiales, a fines del primer semestre, tendiente a examinar los legajos del personal con la finalidad de producir promociones y recategorizaciones que resultaren de imperiosa necesidad, para permitir que ocupen puestos de trabajo de mayor complejidad y el reacomodamiento de la dotación del personal, tendiente a un mejor funcionamiento de la Institución Policial, cubriendo así las necesidades orgánicas inherentes a la Institución;

Que es necesario convalidar las Resoluciones N° 1593/22 “JP” y N° 1594/22 “JP” de Ascenso para el Personal Subalterno y Empleados Civiles respectivamente, dictadas por la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que por lo expuesto, y no existiendo óbices legales, corresponde proceder al dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **PROMUÉVASE** con efectividad a las cero horas del día 01 del mes de enero de 2023, al personal policial de planta permanente en las jerarquías, cuerpos y escalafones, comprendido en el documento **IF-2022-02430410-NEU-RRHH#POL** que forma parte del presente decreto.

Artículo 2°: **REUBÍCASE** y **TRANSFIÉRASE** al personal policial a las Jerarquías y Cuerpos – Escalafones, comprendido en el documento **IF-2022-02403479-NEU-RRHH#POL** que forma parte del presente decreto, con efectividad a partir de las cero horas del día 01 de enero de 2023.

Artículo 3°: **RESÉRVASE** una (01) vacante por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2023, en el Cuerpo Seguridad – Escalafón General en la jerarquía de Oficial Principal (GS-1) para el Oficial Inspector (HS-1) **RIQUELME HERNAN ANDRES M.I N° 31226103 (L.P N° 760339)** supeditado a la resolución del Sumario Administrativo que se le instruye, incoado bajo Preventivo N° 1066/22 “DAI”.

Artículo 4°: **RESÉRVASE** una (01) vacante por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2023, en el Cuerpo Seguridad – Escalafón General en la jerarquía de Oficial Inspector (HS-1) para la Oficial Subinspector (IS-1) **MONTECINO LAURA EMILIA M.I N° 33615695 (L.P N° 580217)** supeditado a la resolución del Sumario Administrativo que se le instruye, incoado bajo Preventivo N° 1621/22 “DAI”.

Artículo 5°: El gasto que demanda el cumplimiento de la presente norma, será atendido con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente.

Artículo 6°: **AUTORÍZASE** a la Dirección de Administración dependiente de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, a realizar las conversiones de los cargos necesarios a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedente.

Artículo 7°: **CONVALÍDASE** íntegramente el contenido de las Resoluciones N° 1593/22 “JP” y N° 1594/22 “JP” de Ascenso para el Personal Subalterno y Empleados Civiles dictadas por la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, que como documentos **IF-2022-02420052-NEU-RRHH#POL** e **IF-2022-02366815-NEU-RRHH#POL** respectivamente, forman parte del expediente electrónico EX-2022-02417368- -NEU-POLICIA.

Artículo 8°: **AUTORÍZASE** a la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, a fines del primer semestre, a convocar Sesión Extraordinaria de Junta de Calificaciones y Promociones de la Policía para promover recategorizaciones y ascenso del Personal Policial.

Artículo 9°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 10°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

